

Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Disposición

Número:	
	Buenos Aires,

Referencia: Aprobación CM 39-02/2025

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6764), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2025-077-TSJ-DGA y el Expediente Electrónico EX-2025-2749-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la renovación anual de las 10 (diez) licencias del sistema de videoconferencia «Zoom» para el Centro de Formación Judicial.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva, con cargo a la partida 40.10000.3.5.6 del presupuesto vigente, según se aprecia en el informe IF-2025-3174-TSJ-DCONTA.

El Director General de Administración Adjunto dictó la Directiva n° 2/2025, por la que autorizó el llamado a la Contratación Menor n° 39-02/2025, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y fijó la modalidad y el día para la recepción y apertura de las ofertas, en conformidad con lo establecido por el artículo 39 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias asignadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2025-3603-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por la normativa, y cursó invitaciones para cotizar a firmas del ramo. Estas acciones se incorporaron en los siguientes documentos: NO-2025-3737-TSJ-DDESP e IF-2025-3788/89/90-TSJ-DCOMPRAS.

El 28 de febrero pasado se efectuó la apertura de ofertas, formalizada por el acta correspondiente (IF-2025-4196-TSJ-DCOMPRAS). En esa ceremonia se dio ingreso a una única propuesta, pertenecientes a la firma ICAP SA (IF-2025-4198-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Compras y Contrataciones analizó la presentación, requirió la evaluación técnica a la repartición pertinente, confeccionó el cuadro comparativo de precios y constató la situación de la participante ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).

Producto de esas tareas, en el IF-2025-4274-TSJ-DCOMPRAS el Director de Compras y Contrataciones recomendó adjudicar la contratación a favor de ICAP SA, en tanto la empresa cumple con la totalidad de los

requerimientos exigidos por los pliegos de bases y condiciones que rigen este proceso y su cotización se encuentra dentro del importe estimado, por lo que resulta conveniente la adjudicación.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2025-4410-TSJ-AJURIDICA, sin expresar reparos.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo, adjudicar la contratación y conformar la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

- 1. **Aprobar** los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Menor n° 39-02/2025, destinada a la renovación anual de las 10 (diez) licencias del sistema de videoconferencia «Zoom» para el Centro de Formación Judicial; en los términos establecidos por el artículo 39 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6764) y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.
- 2. **Adjudicar** la Contratación Menor n° 39-02/2025 a la firma ICAP SA, CUIT n° 30-50382598-4, por la suma de TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON VEINTE CENTAVOS (U\$S3,654.20), conforme con la recomendación efectuada por el Director de Compras y Contrataciones en el IF-2025-4274-TSJ-DCOMPRAS.
- 3. **Conformar** la Comisión Receptora de Bienes establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma: **Integrantes Titulares:** Marcelo Malmierca, legajo n° 200; Leandro Pellegrini, legajo n° 150; Andrea Krawchik, legajo n° 244. **Integrante Suplente:** Ignacio Delorusso, legajo n° 134.
- 4. **Imputar** el gasto con cargo a la partida presupuestaria 40.10000.3.5.7, en la forma señalada por la Dirección de Contaduría.
- 5. **Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.